

4to Informe de Actividades

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL**



Planeación

HONESTIDAD Y TRABAJO

Gobierno Municipal 2018-2021

Presenta: Lic. Susana Dávila López
Directora de Planeación

INTRODUCCIÓN

En una Administración Pública Municipal, para que sea posible orientar la actividad de un municipio y obtener el máximo beneficio social, que se traduzca en mejores condiciones de vida de los ciudadanos, se requiere contar con un panorama permanente sobre cómo las acciones que se están realizando están impactando en la vida de la población.

Para ello, en los últimos años se han venido perfeccionando metodologías y herramientas que permiten orientar el gasto público a resultados, dejando atrás una obsoleta y tradicional gestión pública, para dar paso a la Gestión para Resultados, de la cual deriva el Presupuesto Basado en Resultados.

A través de estos es posible realizar un monitoreo permanente por medio del cual se llevan a cabo las diferentes etapas del ejercicio presupuestal con un enfoque a la atención de problemáticas reales, que son atendidas a través de programas presupuestarios específicos en cada ejercicio fiscal. Estos programas cuentan con herramientas como los indicadores de desempeño, a través de los cuales, durante cada ejercicio, se puede ir monitoreando el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos plasmados y vinculados con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Esto resulta de una importancia trascendental, pues únicamente conociendo esto, será posible realizar mejoras, adecuaciones y reformas, cuando sea necesario, para garantizar que el ejercicio de los recursos se apegue a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A través de la Dirección de Planeación Municipal es que se lleva a cabo este monitoreo, por medio de la recopilación de todos los datos e información emitida

por cada una de las unidades administrativas y dependencias de la Administración Pública Municipal, para dar seguimiento a los avances de cada uno de los indicadores de desempeño plasmados en las Matrices de Indicadores de cada Programa Presupuestal del Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio correspondiente, con el propósito de lograr una administración municipal fuerte y eficiente, y aumentar las capacidades técnicas, administrativas y organizativas de la vida municipal.

Esto es un trabajo conjunto, y un compromiso que se debe adquirir desde todas las esferas que conforman la vida interna del gobierno municipal, e implica la constante preparación y un apego irrestricto al cumplimiento de las responsabilidades que se adquieren al ocupar un cargo público.

En este sentido, la rendición de cuentas a la ciudadanía es fundamental para fortalecer la confianza de la ciudadanía, para lo cual se presenta el presente Informe de Actividades del Primer Trimestre del 2020, de la Dirección de Planeación Municipal, con el objetivo de hacer del conocimiento de las autoridades de la administración, sobre las actividades que se han desarrollado durante este periodo, y los avances que se han tenido en la planeación que se realizó a principios del año en curso.

“La planeación a largo plazo no es pensar en decisiones futuras, sino en el futuro de las decisiones presentes.”

REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

Capítulo 1.3

Marco jurídico municipal adecuado y actualizado



OBJETIVO

Contar con un marco jurídico adecuado, que responda a las dinámicas, condiciones, necesidades y realidades sociales, y que permita una regulación que fortalezca la convivencia armónica y el desarrollo municipal.

ESTRATEGIA

Fortalecer el marco jurídico municipal a través de la revisión y actualización del Bando de Gobierno, así como de los reglamentos municipales, que permitan organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos competencia del municipio.

Línea de Acción

1.3.1 Revisar, analizar y actualizar el Bando de Gobierno de Ziracuaretiro y la reglamentación municipal, expidiendo, en su caso, las normas jurídicas necesarias.

Propuesta de Reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer



Objetivo

Contar con un marco regulatorio adecuado en el que se delimiten y especifiquen las funciones del personal que labora en la Instancia Municipal de la Mujer del municipio de Ziracuaretiro, incorporando criterios que derivan de los diversos ordenamientos del ámbito estatal y federal, relacionados con la promoción, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres.

Población beneficiada

17,394 habitantes del municipio de Ziracuaretiro, puntualizando que se beneficia de manera directa a 8,828 mujeres, así como a los integrantes del Cabildo Municipal.

Reseña

El pasado 29 de Julio del año 2011 fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo, el Reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer, mismo que constó únicamente de 15 artículos, y dos transitorios.

Su contenido versó sobre las atribuciones específicas de la Instancia Municipal de la Mujer.

Como parte de las actividades de esta Dirección, se llevó a cabo una revisión de dicho ordenamiento, con el objetivo de llevar a cabo una actualización, para lo cual se consideró necesaria la derogación total del mismo, y se trabajó una nueva propuesta en la que se incluyeron 32 artículos, y dos capítulos específicos en los que se estipulan las medidas, procedimientos y acciones que deberá llevar a cabo el personal que atiende a mujeres víctimas de violencia, bajo el Modelo Único de Atención, contemplado y aprobado por el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

Así mismo, se realizó una revisión y reestructuración en la conformación de la Instancia Municipal de la Mujer, que desde el pasado 01 de enero del 2019 depende jerárquicamente de la Dirección de Política Social del Municipio.

Esta propuesta se trabajó de la mano de la titular de la Comisión de la Mujer del Cabildo Municipal, y fue entregada el pasado 23 de diciembre del año 2020 para su trámite formal y aprobación.

Fecha

La propuesta de Reglamento se comenzó a trabajar en el mes de Noviembre, y fue entregada el día 23 de Diciembre del 2020.

Propuesta de Reglamento de Protección Civil Municipal



Objetivo

Contar con un instrumento jurídico que brinde certeza en las acciones implementadas por el cuerpo de Protección Civil del municipio, al tratarse de una actividad orientada a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, resulta necesario definir de manera integral la conducción de estas actividades.

Población beneficiada

17,394 habitantes del municipio de Ziracuaretiro, así como a los integrantes del Cabildo Municipal.



Reseña

En el Municipio de Ziracuaretiro no existe a la fecha, un Reglamento Municipal de Protección Civil, u ordenamiento alguno que regule en el ámbito municipal estas actividades, no obstante su vital importancia para la vida municipal, ya que se trata de un rubro que tiene que ver de manera directa con la salvaguarda de la vida de las personas, así como de sus bienes, y se relaciona con actividades tan importantes como la expedición de las licencias de funcionamiento, que deben contar con un dictamen de protección civil que verifique su viabilidad en las medidas de seguridad.

Por tal motivo, se elaboró una propuesta viable de Reglamento de Protección Civil Municipal, que establece en sus 60 artículos, las facultades, atribuciones y la conformación de la Unidad Municipal de Protección Civil, así como del Consejo Municipal de Protección Civil. Así mismo, contempla las sanciones a las que serán acreedores todos aquellos quienes violenten los preceptos contenidos en el ordenamiento.

Esto resulta de trascendental importancia, pues constituye el primer antecedente de reglamentación municipal en Ziracuaretiro, en materia de Protección Civil.

La propuesta fue elaborada y presentada ante los ediles municipales, encontrándose pendiente de revisión por estos, y las autoridades municipales, para su posterior trámite.

Fecha

La propuesta de Reglamento se comenzó a trabajar en el mes de Octubre, y se presentó para su revisión el pasado 17 de noviembre del 2020.



Revisión de la propuesta de Reglamento Interno del Cabildo Municipal



Objetivo

Regular de manera adecuada el funcionamiento interno del Ayuntamiento de Ziracuaretiro, en cuanto a sus reuniones de trabajo y sesiones de Cabildo, a efecto de mantener la armonía y eficiencia en las tareas que se llevan a cabo.

Población beneficiada

17,394 habitantes del municipio de Ziracuaretiro, así como a los integrantes del Cabildo Municipal.

Reseña

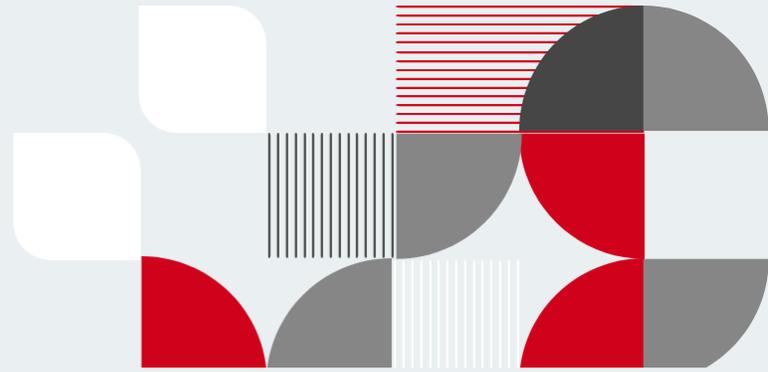
Como parte de las actividades que se desarrollan desde la Secretaría del Ayuntamiento, se realizó una propuesta de Reglamento Interno del Cabildo Municipal, con motivo de la actualización del ordenamiento que regula este rubro.

Dicho instrumento fue presentado ante esta Dirección de Planeación Municipal para llevar a cabo una revisión previa de la propuesta, para ser presentada ante el Cabildo Municipal para su análisis.

Fecha

La propuesta de Reglamento fue presentada y revisada durante el mes de noviembre del año 2020.

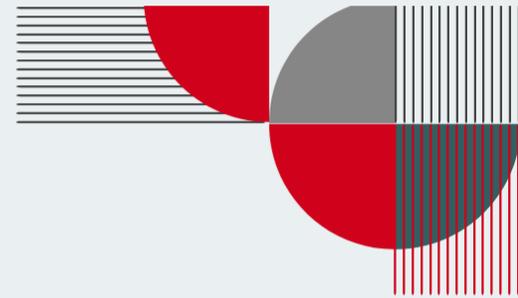




DISEÑAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO MUNICIPALES

Capítulo 1.13

Planeación Municipal



OBJETIVO

Consolidar la planeación municipal como una herramienta permanente y obligada para la ejecución efectiva de las acciones de gobierno y la dirección del desarrollo del municipio.

ESTRATEGIA

Establecer los instrumentos y mecanismos de planeación municipal para ejecutar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Línea de Acción

1.13.1 Diseñar los instrumentos de planeación, control, evaluación y seguimiento necesarios, e integrar el Sistema de Información Estadística Municipal.

Objetivo

Dar cumplimiento a los ordenamientos legales correspondientes en materia de planeación municipal, a efecto de contar con un portal en el que se puedan visualizar de manera pública los indicadores que correspondan al municipio de Ziracuaretiro.

Población beneficiada

Con esta actividad se beneficia a los 17,394 habitantes del municipio de Ziracuaretiro.

Reseña

Durante este último trimestre del año se realizó la actualización correspondiente del Sistema de Indicadores del Desempeño del Municipio de Ziracuaretiro, mismo que consistió en el alta de las metas correspondientes a cada uno de los indicadores de la MIR 2020.

Este Sistema contempla 13 unidades administrativas, y se encuentran capturados y actualizados los indicadores correspondientes al ejercicio 2019 y al ejercicio 2020, al tercer trimestre, con el objetivo de que resulte una fuente de consulta confiable, veraz y oportuna, sobre el desempeño de los programas presupuestarios de cada uno de los ejercicios fiscales, de la Administración Pública Municipal 2018 - 2021. Durante el proceso de constitución de este sistema se ha buscado facilitar la visualización de la información, de tal forma que los titulares de las unidades administrativas puedan acceder fácilmente y ubicar la información que sea de su interés, en cualquier momento.

Por otro lado, cabe puntualizar que, al tratarse de un sistema web, se podrá mantener como un archivo histórico hasta que la autoridades así lo decidan.

Fecha

01 de octubre al 31 de diciembre del 2020.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Objetivo

Dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de planeación municipal, contando con todos los elementos necesarios para realizar de manera adecuada el monitoreo y seguimiento de los avances de los objetivos y metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo, a través de los indicadores de desempeño de cada ejercicio, que contribuya, por un lado, en una efectiva rendición de cuentas a la ciudadanía, y por el otro, en el mejoramiento constante en el desempeño de la Administración Pública Municipal.

Población beneficiada

Con esta actividad se beneficia a los 17,394 habitantes del municipio de Ziracuaretiro, y a los 201 integrantes de la Administración Pública Municipal, a través de las 13 unidades administrativas.

Reseña

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020, se llevó a cabo la recopilación y revisión de la información correspondiente al tercer trimestre del mismo, de cada una de las dependencias y unidades administrativas del Gobierno Municipal, así como el análisis de los indicadores de desempeño correspondientes al Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio 2020, a efecto de llevar a cabo las mediciones correspondientes a este periodo. A través del trabajo de actualización de los Informes de Actividades del Tercer Trimestre 2020, se trabajaron los 157 indicadores de desempeño del ejercicio.

Fecha

Esta actividad se llevó a cabo de manera continua, desde el 10 de octubre del año 2020, hasta concluir el ejercicio.